

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2892

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves diecisiete de septiembre del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Memorándum UPDE/044/2015 del área de Planificación sobre remisión de resultados sobre instrucción en punto IV.4.1 del acta 2874 de fecha 12 de mayo de 2015.

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/2018/497 sobre solicitud de autorización para la contratación a través de BOLPROS el proceso MB 03/2015 "Adquisición de Hardware, Software y Contratación de servicios de Implementación para Efectuar Consolidación de Servidores de la LNB".

5.2 Memorándum UACI/2015/499 sobre Modificación del Contrato de Agencias de Publicidad para incrementar el 20% del monto contratado.



VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorandum UFI/141/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Memorandum UPDE/044/2015 del área de Planificación sobre remisión de resultados sobre instrucción en punto IV.4.1 del acta 2874 de fecha 12 de mayo de 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorandum UPDE/044/2015 sin fecha, suscrito por la licenciada Elizabeth Murcia Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo, Género y Medio Ambiente, mediante el cual informa que atendiendo instrucción girada por Junta Directiva mediante el punto IV.4.1 del acta 2874 de 12 de mayo del 2015, en cuanto a atender la recomendación girada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre instruir al personal de la LNB en el uso del lenguaje no discriminatorio ni sexista en la comunicación interna como externa de la LNB, para lo cual manifiesta en su memorandum, que ha publicado en la Intranet, el ejemplar impreso de la versión popular de la “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres”, así como la “Guía Practica para evitar el uso sexista del lenguaje”. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de las actividades realizadas por la licenciada Elizabeth Murcia Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo, Género y Medio Ambiente, sobre el uso del lenguaje no discriminatorio ni sexista en las comunicaciones internas y externas de la LNB. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorandum UACI/2015/497 sobre solicitud de autorización para la contratación a través de BOLPROS el proceso MB 03/2015 “Adquisición de Hardware, Software y Contratación de servicios de Implementación para Efectuar Consolidación de Servidores de la LNB”. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorandum UACI/2015/497 de fecha 16 de septiembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite propuesta para realizar el proceso de adquisición por medio del mercado bursátil MB Número 03/2015 denominado “Adquisición Hardware, Software y Contratación de Servicios de Implementación para Efectuar Consolidación de Servidores de la LNB”. Presente en esta sesión la licenciada Rivera, manifiesta que la opción de compra por medio de Bolsa de Productos y Servicios, es un proceso más ágil con menos tiempo en la ejecución, comparado con el proceso de adquisición por licitación pública, por lo que solicita que Junta Directiva autorice realizar el proceso de compra por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley. Consideran los Directores que por lo expuesto por la Jefa UACI y lo manifestado por el Director Presidente, es viable que se realice a través de la Bolsa de Productos y Servicios. Conocido el tema y con base a lo establecido en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el proceso de adquisición MB Número 03/2015 denominado “Adquisición Hardware, Software y Contratación de Servicios de Implementación para Efectuar Consolidación de Servidores de la LNB” por medio de Contratación de Bolsa de Bienes y Servicios; b) Que el Director Presidente en el marco de sus competencias y lo que determine procedente pueda autorizar la contratación del puesto de Bolsa más favorable a la Institución para este proceso y demás actividades que requiera realizarse por medio de este sistema de compras, de conformidad a la normativa técnica y legal que corresponda; c) Que la Jefa UACI, en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso de adquisición y contratación y continúe con los trámites correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente, garantizando el interés institucional. **COMUNIQUESE.**

5.2 Memorándum UACI/2015/499 sobre Modificación del Contrato de Agencias de Publicidad para incrementar el 20% del monto contratado. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UACI/2015/499 de fecha 16 de septiembre del año 2015, suscrita por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa de la UACI, mediante el cual remite nota suscrita por la licenciada Carolina Hernández, en su calidad de Administradora del Contrato número 53/2015 denominado “Servicios de Agencia de Publicidad para la LNB” suscrito con la sociedad AMERICA PUBLICIDAD S.A. DE C.V., por medio de la cual solicita se tramite ante Junta Directiva, modificativa del citado contrato. Por lo que se convoca a la presente sesión a las licenciadas Rivera y Hernández, manifestando la licenciada Hernández que solicita la modificación del contrato relacionado, en cuanto a incrementar en un 20 % el monto original del contrato que fue de \$ 425,534.38 ya que como administradora del Contrato considera que la modificación a este es necesaria, en vista que a partir del mes de octubre del 2015 se llevara a cabo la implementación de la nueva modalidad del sorteo Ordinario I, denominado “El Pozo de la Lotería”, que la inversión de la publicidad será necesaria para dar a conocer de manera efectiva a través de los diferentes medios de comunicación la variación del primer premio, además manifiesta que con el fin de mantener la transparencia del sorteo es importante ampliar la cobertura de difundir la información de una forma masiva a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, expone la licenciada Hernández, que mediante nota de fecha 14 de septiembre del 2015 suscrita por el señor Rolando Alberto Duran Acevedo Representante Legal de la sociedad AMERICA PUBLICIDAD S.A. DE C.V. manifiesta su conformidad y aceptación en realizar la modificativa al contrato número 53/2015 denominado “Servicios de Agencia de Publicidad para la LNB” en el sentido de incrementar hasta en un 20% del monto original del contrato. Conocido el tema y con base a lo expresado por la Licenciada Hernández, y a lo establecido en los artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en armonía con el artículo 7 numerales 1) y 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Modificar el contrato número 53/2015 denominado “Servicios de Agencia de Publicidad para la LNB” en el sentido de incrementar hasta en un 20% del monto original del contrato, es decir un incremento de \$ 85,106.88, haciendo un monto total contratado hasta de \$ 510,641.26, para dar a conocer principalmente nuevas modalidades de juego de LOTRA y LOTIN; b) Que el Director Presidente en el marco de sus competencias y lo que determine procedente suscriba la resolución

de modificación del contrato referido; c) Que la Jefa de UACI de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, continúe con los trámites y procesos respectivos, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente; d) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, verifique, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles, según lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**


VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorándum UFI/141/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/141/2015, de fecha 4 de septiembre del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 31 de julio del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de julio del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**


No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y veinticinco minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



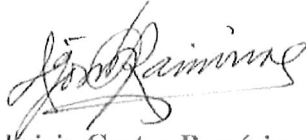
José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



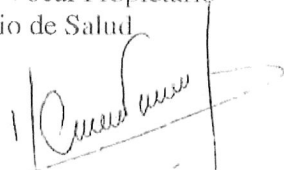
Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

